DECRETO N° 1422 /

TEMUCO, 07 ABR. 2025

V I S T O S:

1. El Contrato de fecha 04/04/2025 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). **CAROLINA ANDREA TOLEDO BERNAL** El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°**1257** de fecha 27/03/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Habilidades para la vida 2025** del Programa para el año 2025.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, *comprenden la* ***contratación de personas naturales sobre la base de honorarios*** *para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".*

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; ***"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"***.

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DIDECO**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

D E C R E T O:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **04/04/2025,** suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	**CAROLINA ANDREA TOLEDO BERNAL**			
C. IDENTIDAD	[redacted]			
DIRECCION PARTICULAR				
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL				
CASA DE ESTUDIOS	**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**			
PERIODO	**INICIO**	**02/01/2025**	**TERMINO**	**31/12/2025**
FUNCIONES ESPECIFICAS				
1.REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO CON LOS DIRECTIVOS, EQUIPO DOCENTE, PADRES Y APODERADOS DE LAS 15 ESCUELAS FOCALIZADAS CON EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I, CUYO OBJETIVO ES IDENTIFICAR ESTILOS DE CRIANZA PARENTALES. SENSIBILIZANDO, PROMOVIENDO Y ESTIMULANDO EL APOYO, ACTIVANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES POR PARTE DE LOS DOCENTES. 2.EJECUTAR LOS TALLERES PROGRAMADOS DE ASESORÍA EN AULA AL PROFESOR, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO REFORZAR EN EL DOCENTE EL DESARROLLO DEL CLIMA EMOCIONAL POSITIVO Y SU IMPACTO EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO. 3.REALIZAR TALLERES DE AUTOCUIDADO A EQUIPOS DIRECTIVOS COMO A LOS DOCENTES DE NIVEL DE TRANSICIÓN Y PRIMER CICLO, LOS CUALES AYUDAN A DISMINUIR LOS NIVELES DE ESTRÉS LABORAL, APORTA AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES, MEJORANDO ASÍ EL CLIMA LABORAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA. 4.PLANIFICAR Y EJECUTAR TALLERES PREVENTIVOS PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDOS BÁSICOS, DETECTADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FACTORES DE RIESGO QUE CONLLEVAN A POSIBLES DIFICULTADES EN LA ADAPTACIÓN EN LA SALA DE CLASES Y POR CONSIGUIENTES PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SALUD MENTAL. 5.APLICAR Y DIGITAR INSTRUMENTOS TOCA R.R A PROFESORES JEFES DE NIÑOS DE 1° Y 3° BÁSICO, PARA DETECTAR FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PERTENECIENTES A LOS 15 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA. 6.APLICAR Y DIGITAR INSTRUMENTOS PSC-17 Y PPSC A PADRES Y APODERADOS DE ALUMNOS DE NT1, 1° Y 3° BÁSICO PARA DETECTAR FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PERTENECIENTES A LOS 15 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA				

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
ENERO	$1.328.483	MONTO TOTAL	$15.941.796
FEBRERO	$1.328.483		
MARZO	$1.328.483		
ABRIL	$1.328.483		
MAYO	$1.328.483		
JUNIO	$1.328.483		
JULIO	$1.328.483		
AGOSTO	$1.328.483		
SEPTIEMBRE	$1.328.483		
OCTUBRE	$1.328.483		
NOVIEMBRE	$1.328.483		
DICIEMBRE	$1.328.483		

IMPUTACION	214.05.07.001.002	C.C	

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **$15.941.796.- Quince millones novecientos cuarenta y un mil setecientos noventa y seis pesos.** deberán ser imputados a la cuenta **214.05.07.001.002** para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CME/vm
c.c, D. Gestión de Personas
Depto. De Personal

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica